

tivos del décimo aniversario de la independencia de la República Islámica de Mauritania, al excelentísimo señor don Enrique Fontana Codina, Ministro de Comercio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1970 por la que se hace público el nombramiento de las Dignidades, Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Pamplona, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispos de Burgos, Oviedo y Valladolid, y el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Segovia, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de oposición, con cargo de Organista de la S. I. C. de Tudela al reverendo señor don Justo García Romanos; Beneficiado de gracia de la S. I. C. B. M. de Burgos al reverendo señor don Jenaro Galajares Rueda; Canónigo de gracia de la S. I. C. B. M. de Oviedo al muy ilustre señor don Amalio Antuña Braga; Tesorero de la S. I. C. M. de Valladolid al muy ilustre señor don José Rodríguez González y Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Segovia al reverendo señor don Adarilo García Arribas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 11 de noviembre de 1970 por la que se declara jubilado forzoso a don Diego Bosch Olives, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Diego Bosch Olives, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Mahón (Baleares), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 8 de diciembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales en concurso entre Secretarios Suplentes de dicha clase.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 4 y 18 de septiembre último para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes de dicha clase,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado nombrar Secretarios de Juzgados Comarcales, con destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan:

| Nombre y apellidos | Secretaría para la que se le nombra |
|----------------------------------------|----------------------------------------|
| D. Joaquín Alfaro Lapuerta ... | Ayora (Valencia). |
| D. Luis Zañabain Artola | Vera (Almería). |
| D. Andrés Tudela Guerao | Archidona (Málaga). |
| D. Francisco Probanza Calvo | Cistierna (León). |
| D. Francisco Montoliu Gasco | Hijar (Teruel). |
| D. Tomás Casimiro Cardona Morera | Sort (Lérida). |
| D. Juan Puig Rullán | San Sebastián de la Gomera (Tenerife). |

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se publica al Notario de Bilbao don José Montero Losada por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965, Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1969 y 15 de diciembre de 1969, y visto el expediente personal del Notario de Bilbao don José Montero Losada, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Bilbao don José Montero Losada, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas más dos pagas extraordinarias (48.000 plas.) y el socorro de 243.000 pesetas, también anual, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de noviembre de 1970 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación don Jaime Nadal Aixalá.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; por el artículo 17 5.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y por el Decreto 3058/1965, de 9 de octubre.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Nadal Aixalá cese en el cargo de Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación de la Dirección General de Obras Hidráulicas por pasar a otro destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1970.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de noviembre de 1970 por la que se dispone provisionalmente se haga cargo de la Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación don Rodolfo Urbistondo Echeverría.

Ilmo. Sr.: Acordado por Orden de esta fecha el cese de don Jaime Nadal Aixalá en el cargo de Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; por el artículo 17, 5.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y por el Decreto 3058/1965, de 9 de octubre.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que provisionalmente se haga cargo de las funciones de la Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación el Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Rodolfo Urbis-